



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2017-00749 00

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de 16 de julio de 2020 y elabore las comunicaciones allí ordenadas.

Se requiere a secretaría para que elabore en forma correcta la notificación del curador *ad litem*, puesto que no cumple con las formalidades establecidas en el Decreto 806 de 2020.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cc71b36ee1331c23bc6c13a643d0f082dbdccd9c2bc7530cf07d32a21c029b**
Documento generado en 03/02/2021 05:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>